ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 21

Hora: *9:00 a.m.*	**Fecha:** 13/02/2026
Lugar:	*AUDITORIO CENTRO ZONAL IPIALES-Reunión Virtual*
Dependencia que Convoca:	*CENTRO ZONAL IPIALES*
Proceso:	*PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN – PRIMERA INFANCIA*
Objetivo:	*"Realizar Comité Técnico Operativo, en el marco de la ejecución de las Modalidades Familiar y Comunitaria – Servicios de HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR FAMI y COMUNITARIO respectivamente, Contrato de Aportes No.* ***520010432024****, Municipio de PUPIALES, suscrito con la* FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA con el propósito de realizar seguimiento de ejecución contractual".

Agenda:

1. Bienvenida
2. Revisión de compromisos de acta anterior
3. Revisión entregables mes de ENERO de 2026 (cargar todos los soportes al link establecido).
4. Revisión componente financiero, aprobación de presupuesto.
5. Revisión Cronogramas y Presupuesto 2026 (En espera de orientaciones por parte de la DPI)
6. Revisiones de Propuesta Pedagógica, Plan de Formación Familias y Talento Humano, Plan de Sistema de Gestión de Calidad y Gestion de Riesgos, Plan de Articulación, Plan de Saneamiento Básico vigencia 2026 presentado por parte de la EAS- Se sugiere en el mismo link abrir carpeta 2026.
7. Proceso de Focalización 2026-
8. Proposiciones y varios

Desarrollo:

1. Bienvenida

Siendo las 9:00 a.m. del 13/02/2026, se da la bienvenida a los asistentes. Por parte de la FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA Sr. Miguel Esteban Insuasty – Representante Legal, Diana Florez (Coordinadora Financiera) y Adriana Moreno Coordinadora Pupiales, por parte del ICBF, Mayerly Lucero – Contratista Enlace de Seguimiento a la Ejecución Financiera ICBF Centro Zonal Ipiales y Martha Lucia Pepinosa Bravo – Profesional Especializado Supervisora Contractual del Contrato de Aportes No. 520010432024 designada mediante memorando con radicado 20245100000072673 del 31 de diciembre de 2024; con el propósito de "Realizar Comité Técnico Operativo en el marco de la ejecución de las Modalidades Familiar y Comunitaria – Servicios de

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR FAMI y COMUNITARIO respectivamente, Contrato de Aportes No. 520010432024, Municipios de Pupiales, suscrito con la FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA".

En primera instancia se hace una apertura de la jornada, con un saludo a los participantes con la intervención de la Dra. Martha Lucia Pepinosa Bravo – supervisora contractual adicionalmente con la presentación de los asistentes y la socialización del objetivo de la reunión, indicando que esta obedece a seguimiento de la ejecución contractual en la etapa de atención del servicio de HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR FAMI y COMUNITARIO r durante el mes de noviembre, en el marco del Contrato de Aportes No. 520010432024.

2. Revisión de Compromisos del acta anterior

- Enviar el informe de todo lo relacionado a Seguridad y Salud en el trabajo. Se cumplió.
- Continuar con el cargue oportuno de la información Cuéntame y enviar los soportes actualizados. Se cumplió. Se solicito a la Sede Regional Autorización para la contraseña. Está pendiente respuesta por parte de la Dirección Regional.

3. SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTRACTUAL. REVISIÓN ENTREGABLES MES DE DICIEMBRE DE 2025

- OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

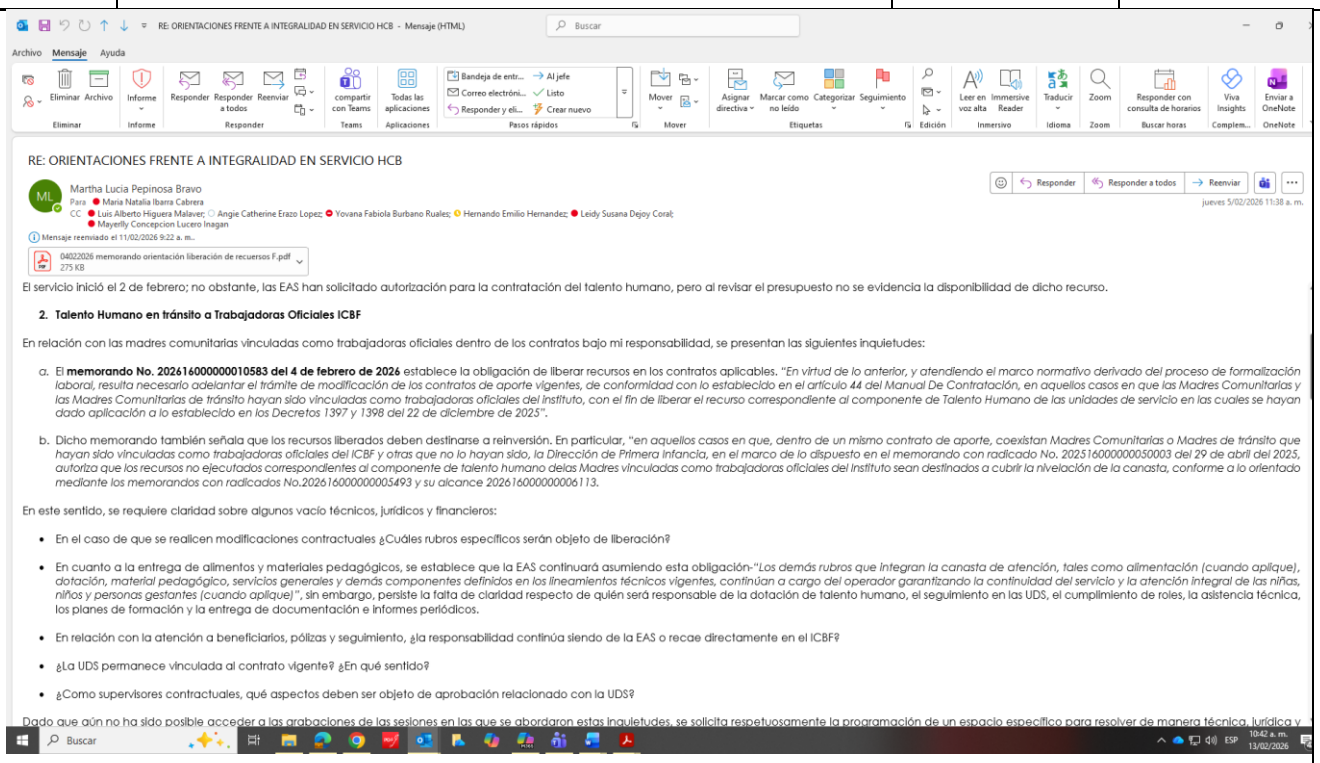
En el presente mes se informa que la mayoría de UDS se encuentran funcionando:11 UDS de HCB y de FAMI, de acuerdo con la modificación contractual quedaría de la siguiente forma:

Respecto al proceso de transición de madres comunitarias a trabajadoras oficiales en este contrato aplicó una, la señora Doris Victoria Diaz de la UDS ESTRELLITAS INFANTILES.

Según el memorando Radicado No: 202616000000010583 relacionado con Orientaciones para la modificación de los contratos de aporte en el marco de la vinculación de las madres comunitarias como trabajadoras oficiales.

Teniendo en cuenta que aún persisten inquietudes la supervisora contractual emitió un correo electrónico a la Coordinación de Asistencia Técnica en los siguientes términos:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



RE: ORIENTACIONES FRENTE A INTEGRALIDAD EN SERVICIO HCB

Martha Lucia Pepinosa Bravo

Para: Maria Natalia Ibarra Cabrera
CC: Luis Alberto Higuera Malaver; Angie Catherine Erazo Lopez; Yovana Fabiola Burbano Ruales; Hernando Emilio Hernandez; Leidy Susana Dejoy Coral; Mayerlly Concepcion Lucero Inagan

Mensaje reenviado el 11/02/2026 9:22 a. m.

04022026 memorando orientación liberación de recuersos F.pdf
275 KB

El servicio inició el 2 de febrero; no obstante, las EAS han solicitado autorización para la contratación del talento humano, pero al revisar el presupuesto no se evidencia la disponibilidad de dicho recurso.

2. Talento Humano en tránsito a Trabajadoras Oficiales ICBF

En relación con las madres comunitarias vinculadas como trabajadoras oficiales dentro de los contratos bajo mi responsabilidad, se presentan las siguientes inquietudes:

a. El **memorando No. 20261600000010583 del 4 de febrero de 2026** establece la obligación de liberar recursos en los contratos aplicables. *"En virtud de lo anterior, y atendiendo el marco normativo derivado del proceso de formalización laboral, resulta necesario adelantar el trámite de modificación de los contratos de aporte vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Manual De Contratación, en aquellos casos en que las Madres Comunitarias y las Madres Comunitarias de tránsito hayan sido vinculadas como trabajadoras oficiales del Instituto, con el fin de liberar el recurso correspondiente al componente de Talento Humano de las unidades de servicio en las cuales se hayan dado aplicación a lo establecido en los Decretos 1397 y 1398 del 22 de diciembre de 2025".*

b. Dicho memorando también señala que los recursos liberados deben destinarse a reinversión. En particular, *"en aquellos casos en que, dentro de un mismo contrato de aporte, coexistan Madres Comunitarias o Madres de tránsito que hayan sido vinculadas como trabajadoras oficiales del ICBF y otras que no lo hayan sido, la Dirección de Primera Infancia, en el marco de lo dispuesto en el memorando con radicado No. 20251600000050003 del 29 de abril del 2025, autoriza que los recursos no ejecutados correspondientes al componente de talento humano delas Madres vinculadas como trabajadoras oficiales del Instituto sean destinados a cubrir la nivelación de la canasta, conforme a lo orientado mediante los memorandos con radicados No.20261600000005493 y su alcance 20261600000006113.*

En este sentido, se requiere claridad sobre algunos vacío técnicos, jurídicos y financieros:

- En el caso de que se realicen modificaciones contractuales ¿Cuáles rubros específicos serán objeto de liberación?
- En cuanto a la entrega de alimentos y materiales pedagógicos, se establece que la EAS continuará asumiendo esta obligación-*"Los demás rubros que integran la canasta de atención, tales como alimentación (cuando aplique), dotación, material pedagógico, servicios generales y demás componentes definidos en los lineamientos técnicos vigentes, continúan a cargo del operador garantizando la continuidad del servicio y la atención integral de las niñas, niños y personas gestantes (cuando aplique)"*, sin embargo, persiste la falta de claridad respecto de quién será responsable de la dotación de talento humano, el seguimiento en las UDS, el cumplimiento de roles, la asistencia técnica, los planes de formación y la entrega de documentación e informes periódicos.
- En relación con la atención a beneficiarios, pólizas y seguimiento, ¿la responsabilidad continúa siendo de la EAS o recae directamente en el ICBF?
- ¿La UDS permanece vinculada al contrato vigente? ¿En qué sentido?
- ¿Como supervisores contractuales, qué aspectos deben ser objeto de aprobación relacionado con la UDS?

Dado que aún no ha sido posible acceder a las grabaciones de las sesiones en las que se abordaron estas inquietudes, se solicita respetuosamente la programación de un espacio específico para resolver de manera técnica, jurídica y

Dado que hasta la fecha no se ha recibido respuesta por parte del ICBF Regional Nariño, la EAS continuará brindando apoyo técnico en el proceso de atención, considerando que nos encontramos en una etapa de transición hasta que se emitan las orientaciones pertinentes.

Asimismo, la EAS plantea la inquietud respecto al pago de salario de la madre que fue vinculada directamente al ICBF. Se ha enviado un correo solicitando definición sobre si el día de salario pagado en enero debe ser reintegrado y bajo qué criterios se establecería dicho procedimiento.

En ese sentido nos queda las siguientes:

UNIDADES ACTIVAS:

HCB COMUNITARIA	6
HCB FAMI	5

-COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES

Se trabaja realizando con las madres comunitarias el plan de formación a familias de las 5 unidades FAMI y 7 comunitarias, se realiza actualización de directorios de Entidades, se realiza articulación con juntas de acción comunal para búsqueda activa logrando fortalecer el proceso de preinscripción 2026

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

-COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN

Se realiza planeación y se solicita orientaciones relacionadas con un saldo de AAVN. La supervisora solicita que se establezca comunicación con la compañera Gladys Elizabeth Revelo para que se adelante el trámite para la entrega inmediata antes de fecha de caducidad.

-COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO Y EDUCATIVO

Se realiza la planeación para la semana 1 de febrero con su plan de acción y lista de materiales de consumo, Se trabaja en la consolidación de plan de formación a familias y talento humano

-COMPONENTE TALENTO HUMANO

Durante el periodo evaluado se garantizó la vinculación del 100% del talento humano requerido para la ejecución del contrato, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Familiar. Todo el personal cuenta con contrato laboral debidamente firmado y se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, lo que asegura el cumplimiento de las obligaciones legales y la protección de los derechos laborales. No obstante, a finales se presenta una queja por parte del grupo de madres comunitarias refiriendo retraso en un mes en el pago de seguridad social. Se envío un requerimiento a la EAS y se encuentra en proceso de revisión jurídica.

Novedad Se actualiza las hojas de vida y se realiza la gestión de exámenes médicos y manipulación de alimentos para el 2026.

Todas las Unidades a fin de mejorar coberturas realiza en este proceso de búsqueda activa, focalización y adecuación de espacios de las unidades.

La inducción se realizó el 28, 29 y 30 de enero de 2026.

-COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES

Se promueve en la adecuación de espacios físicos entornos protectores que prevengan cualquier tipo de riesgo en la Unidad de servicio, Se capacita al talento humano en protocolo de prevención de riesgos en la primera infancia y en protocolo de detección de posibles casos de vulneración

-OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL -AAVN

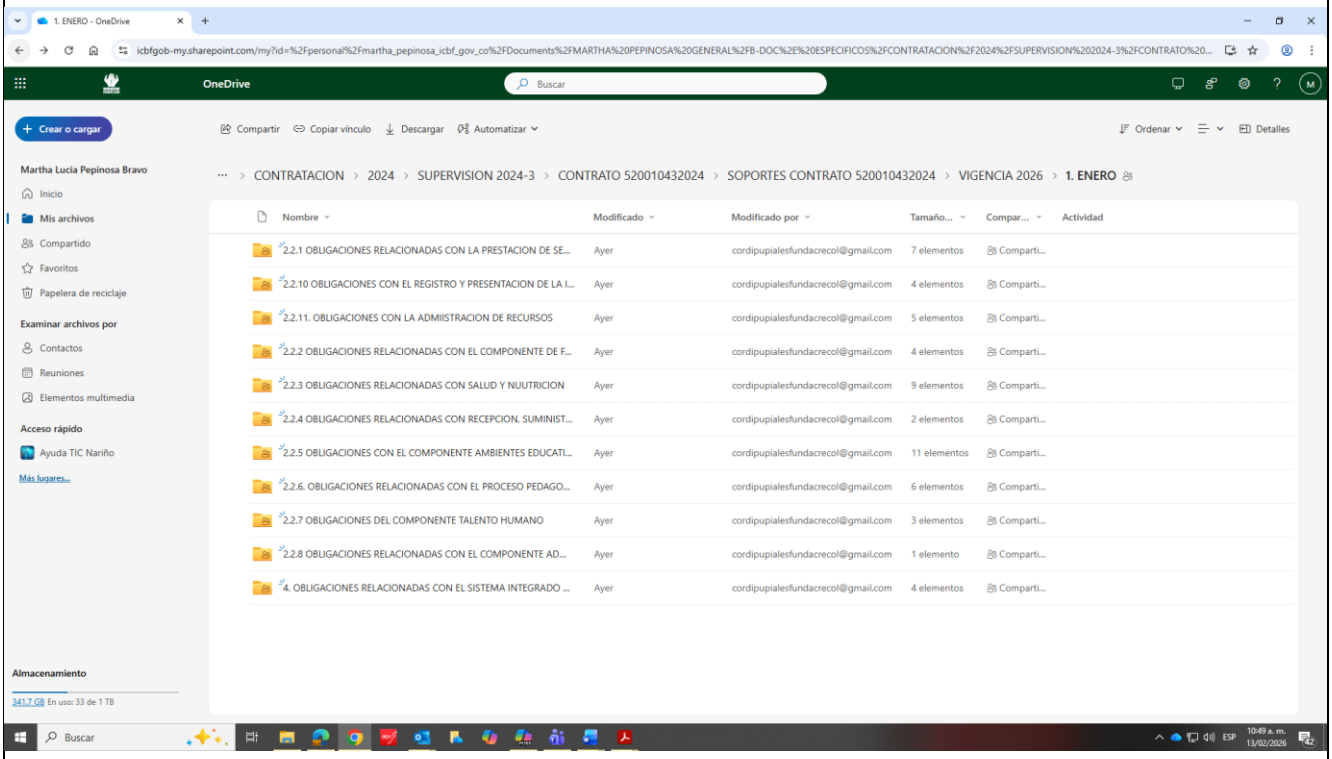
No hubo entrega de Bienestarina, hay 104 talegas de Bienestarina las cuales deben entregarse con las respectivas orientaciones por parte del profesional enlace del Centro Zonal.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

-REVISIÓN DE ENTREGABLES INFORME TÉCNICO DICIEMBRE

Se radica el informe técnico el día 9/02/2026 con radicado 20265100400001510 2, se realiza revisión de los soportes en el Drive hizo la revisión de informes técnicos y financiero y se hace la revisión respectiva de acuerdo con los anexos en el enlace creado para el cargue de información.



-OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN EN CUENTAME

Dado que no hubo atención no hay reporte de cuéntame.

4. REVISION DE COBERTURA Y FOCALIZACION

COBERTURAS PARA INICIO DE ATENCION
MODALIDAD COMUNITARIA

NOMBRE UDS	**BENEFICIARIOS**	**1 A 3 AÑOS**	**3**	**4-**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

MIS PRIMEROS PASOS	8	4	3	1
MUÑECOS DE PAPEL	10	5	4	1
ESTRELLITAS INFANTILES	11	3	1	7
LOS INQUIETOS	10	3	5	2
SUEÑOS DE ALEGRIA	7	6	1	
LOS PRINCIPES	10	3	4	3
PRIMAVERA	10	3	4	3

MODALIDAD FAMI

NOMBRE UDS	BENEFICIARIOS	GESTANTES	MEORES DE 6 M	6 A 11 MESES	1
ESTRELLITAS DEL MAÑANA	15	3	3	2	7
PEQUEÑOS TRAVIESOS	15	5	4	4	2
NUEVO AMANECER	15	3	5	1	6
NUEVA ILUSION	15	3	1	5	6
AVENTURAS	15	4	0	5	6
					2
	75	18	13	17	

El proceso de focalización para nuevos usuarios se inició en el mes de diciembre y continúa en enero, febrero. Se realizaron visitas domiciliarias con el acompañamiento de los lideres de cada una de las UDS para la búsqueda activa. Cada uno de ellos entregó una certificación y actas que dan cuenta de todo el proceso de focalización.

La EAS manifiesta preocupación frente al tema de coberturas, a la fecha. De 54 que finalize en enero 2026, en el momento hay focalizados 66 y en FAMI hay cobertura completa.

5. REVISION Y APROBACION DE PRESUPUESTO

Por parte de la financiera de la EAS presenta mediante correo electrónico, la propuesta de ejecución del presupuesto de la vigencia 2026, al correo del apoyo financiero de la supervisión la profesional Mayerlly Lucero, quien en comité técnico operativo da a conocer lo presentado por parte de la EAS y realiza la retroalimentación correspondiente, dando la claridad que para la vigencia 2026 el presupuesto se encuentra presentado y revisado conforme a la Resolución No. 0990 del 29 de enero de 2026, que modifica parcialmente el

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

artículo 2° de la Resolución No. 1 del 2 de enero de 2026, Por la cual se acoge el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) vigente y adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la vigencia 2026 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) "Cecilia de la Fuente Lleras".

Adicinal a ello se da claridad dentro del comité tecnico operativo que en vista a los cambios de la nueva vigencia y conforme a los lineaminetos bridados desde la Regional Nariño, dicha canasta puede presentr ajustes durante la vigencia por lo cual llevaria a modificacines presupuestales, mas sin embargo para efectos de continuar prestando el servicio de las modalidades de primera infancia en sus servicio de Hogar comuntario y FAMI, se procede a realizar la aprobacion al presupuesto presentado para el año 2026 por un valor tota de $425.040.348, distribuido de la siguiente manera:

CONCEPTO	1.2. Presupuesto de Gastos						
REPOSICION DOTACION	$0	$0	$1.904.308	$0	$0	$0	**$1.904.308**
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	$0	$999.154	$0	$988.962	$0	$443.521	**$2.431.637**
MAT.DIDACT.DURADERO (DOTACION DE BIOSEGURIDAD	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
ASEO,COMB.Y SERV.P.	$0	$450.255	$450.255	$450.255	$450.255	$450.255	**$2.251.275**
ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	$0	$185.256	$185.256	$185.256	$185.256	$185.256	**$926.280**
APOYO LLAMADAS TELEFONICAS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$764.080	$764.080	$764.080	$764.080	$764.080	$764.080	**$4.584.480**
GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO (madres)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO (EAS)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
APORTE AL TALENTO HUMANO	$16.633.598	$16.633.598	$16.633.598	$16.633.598	$16.633.598	$16.633.598	**$99.801.585**
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$1.245.475	$1.245.475	$1.245.475	$1.245.475	$1.245.475	$1.245.475	**$7.472.850**
S.S. PENSIONES	$2.521.308	$2.521.308	$2.521.308	$2.521.308	$2.521.308	$2.521.308	**$15.127.848**
S.S. SALUD	$1.785.924	$1.785.924	$1.785.924	$1.785.924	$1.785.924	$1.785.924	**$10.715.544**
S.S. ARL	$219.348	$219.348	$219.348	$219.348	$219.348	$219.348	**$1.316.088**
PARAFISCALES	$1.559.399	$1.559.399	$1.559.399	$1.559.399	$1.559.399	$1.559.399	**$9.356.394**
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$1.489.923	$1.489.923	$1.489.923	$1.489.923	$1.489.923	$1.300.531	**$8.750.146**
PROVISION VACACIONES	$693.063	$693.063	$693.063	$693.063	$693.063	$693.063	**$4.158.378**
PROVISION % A LAS CESANTIA	$178.788	$178.788	$178.788	$178.788	$178.788	$178.788	**$1.072.728**
PROVISION CESANTIAS	$1.489.923	$1.489.923	$1.489.923	$1.489.923	$1.489.923	$1.489.923	**$8.939.538**
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$486.540	$486.540	$486.540	$486.540	$486.540	$486.540	**$2.919.240**
VALOR RACIÓN PREPARA	$0	$13.994.526	$13.257.972	$13.257.972	$13.257.972	$9.575.202	**$63.343.644**
VALOR RPP	$0	$13.843.275	$13.843.275	$13.843.275	$13.843.275	$13.843.275	**$69.216.375**
VALOR RPP FORTALECIDA	$0	$1.001.175	$1.001.175	$1.001.175	$1.001.175	$1.001.175	**$5.005.875**
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES	$0	$0	$0	$0	$0	$3.776.955	**$3.776.955**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$29.067.369**	**$59.541.010**	**$59.709.610**	**$58.794.264**	**$57.805.302**	**$160.122.796**	**$425.040.348**

Para el servicio de Hogar Comunitario: se presupuesta un valor de $ 245.582.159, para ejecutarse en los rubros de:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CONCEPTO	1.2. Presupuesto de Gastos						
REPOSICION DOTACION	$0	$0	$1.428.308		$0	$0	**$1.428.308**
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	$0	$377.104	$0	$366.912	$0	$132.496	**$876.512**
MAT.DIDACT.DURADERO (DOTACION DE BIOSEGURIDAD)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
ASEO,COMB.Y SERV.P.	$0	$358.680	$358.680	$358.680	$358.680	$358.680	**$1.793.400**
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS		$101.556	$101.556	$101.556	$101.556	$101.556	**$507.780**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$182.455	$182.455	$182.455	$182.455	$182.455	$182.455	**$1.094.730**
GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO (madres)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO (EAS)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
APORTE AL TALENTO HUMANO	$12.256.335	$12.256.335	$12.256.335	$12.256.335	$12.256.335	$12.256.335	**$73.538.010**
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
S.S. PENSIONES	$1.470.763	$1.470.763	$1.470.763	$1.470.763	$1.470.763	$1.470.763	**$8.824.578**
S.S. SALUD	$1.041.789	$1.041.789	$1.041.789	$1.041.789	$1.041.789	$1.041.789	**$6.250.734**
S.S. ARL	$127.953	$127.953	$127.953	$127.953	$127.953	$127.953	**$767.718**
PARAFISCALES	$1.149.029	$1.149.029	$1.149.029	$1.149.029	$1.149.029	$1.149.029	**$6.894.174**
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$1.021.363	$1.021.363	$1.021.363	$1.021.363	$1.021.363	$831.971	**$5.938.786**
PROVISION VACACIONES	$510.678	$510.678	$510.678	$510.678	$510.678	$510.678	**$3.064.068**
PROVISION % A LAS CESANTIA	$122.563	$122.563	$122.563	$122.563	$122.563	$122.563	**$735.378**
PROVISION CESANTIAS	$1.021.363	$1.021.363	$1.021.363	$1.021.363	$1.021.363	$1.021.363	**$6.128.178**
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$283.815	$283.815	$283.815	$283.815	$283.815	$283.815	**$1.702.890**
VALOR RACIÓN PREPARA	$0	$13.994.526	$13.257.972	$13.257.972	$13.257.972	$9.575.202	**$63.343.644**
VALOR RPP							**$0**
VALOR RPP FORTALECIDA							**$0**
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES						$3.776.955	**$3.776.955**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$19.188.106**	**$34.019.972**	**$34.334.622**	**$33.273.226**	**$32.906.314**	**$31.859.919**	**$245.582.159**

Para el servicio de FAMI: se presupuesta un valor de $ 179.458.189, para ejecutarse en los rubros de:

CONCEPTO	1.2. Presupuesto de Gastos						
REPOSICION DOTACION	$0	$0	$476.000	$0	$0	$0	**$476.000**
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	$0	$622.050	$0	$622.050		$311.025	**$1.555.125**
MAT.DIDACT.DURADERO (DOTACION DE BIOSEGURIDAD)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
ASEO,COMB.Y SERV.P.	$0	$91.575	$91.575	$91.575	$91.575	$91.575	**$457.875**
POLIZA		$83.700	$83.700	$83.700	$83.700	$83.700	**$418.500**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$581.625	$581.625	$581.625	$581.625	$581.625	$581.625	**$3.489.750**
GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO (madres) Acompañamiento a Distancia							**$0**
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO (EAS) Componente Educativo							**$0**
APORTE AL TALENTO HUMANO	$4.377.263	$4.377.263	$4.377.263	$4.377.263	$4.377.263	$4.377.263	**$26.263.575**
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$1.245.475	$1.245.475	$1.245.475	$1.245.475	$1.245.475	$1.245.475	**$7.472.850**
S.S. PENSIONES	$1.050.545	$1.050.545	$1.050.545	$1.050.545	$1.050.545	$1.050.545	**$6.303.270**
S.S. SALUD	$744.135	$744.135	$744.135	$744.135	$744.135	$744.135	**$4.464.810**
S.S. ARL	$91.395	$91.395	$91.395	$91.395	$91.395	$91.395	**$548.370**
PARAFISCALES	$410.370	$410.370	$410.370	$410.370	$410.370	$410.370	**$2.462.220**
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$468.560	$468.560	$468.560	$468.560	$468.560	$468.560	**$2.811.360**
PROVISION VACACIONES	$182.385	$182.385	$182.385	$182.385	$182.385	$182.385	**$1.094.310**
PROVISION % A LAS CESANTIA	$56.225	$56.225	$56.225	$56.225	$56.225	$56.225	**$337.350**
PROVISION CESANTIAS	$468.560	$468.560	$468.560	$468.560	$468.560	$468.560	**$2.811.360**
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$202.725	$202.725	$202.725	$202.725	$202.725	$202.725	**$1.216.350**
VALOR RACIÓN PREPARA	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
VALOR RPP		$13.843.275	$13.843.275	$13.843.275	$13.843.275	$13.843.275	**$69.216.375**
VALOR RPP FORTALECIDA		$1.001.175	$1.001.175	$1.001.175	$1.001.175	$1.001.175	**$5.005.875**
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES							**$0**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$9.879.263**	**$25.521.038**	**$25.374.988**	**$25.521.038**	**$24.898.988**	**$68.262.877**	**$179.458.189**

6. PROPUESTAS DE ORDEN FINANCIERO

Solicitud de autorización de recursos rubro gastos administrativos

La EAS solicita autorizaciones correspondientes al rubro de gastos administrativos mes de febrero por un valor de: $ 764.080 pesos moneda cte. Mencionados recurso se destinarán de la siguiente manera:
Destinar una parte del total del rubro al pago del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) 4x1000, así como al pago de comisiones bancarias, las cuales la suma de estos dos asciende a la suma de $350.000.

Adicionalmente, se requiere la aprobación de $236.080 pesos moneda corriente para la persona encargada de la administración de la plataforma "Cuéntame", quien tendrá la responsabilidad de mantener actualizada la información necesaria que alimenta dicha base de datos.

Para este caso se solicita la aprobación del señor LUDWING SAMHIR PAZ ESTACIO quien en sus funciones tiene las siguientes:

Reporte de Atención de Beneficiarios
Registro de niños, niñas, gestantes y lactantes atendidas.
Actualización de datos básicos.
Estado activo, retiro o traslado.
Novedades (inasistencias, cambios de información).RAM
Registro de formación a Padres de familia

Seguimiento Nutricional

- Peso y talla.
- Alertas de riesgo nutricional.
- Seguimiento a bajo peso o riesgo

Si bien no existe rubro asignado para este perfil en específico en la modalidad en operación es fundamental que la EAS cuente con un auxiliar encargado del registro en la plataforma Cuéntame, porque esta herramienta es la base para validar la cobertura real, la asistencia de los beneficiarios y las novedades que se presentan en el servicio, información que directamente soporta el pago del contrato de aportes y la supervisión técnica. Un registro oportuno y correcto evita observaciones, retrasos en los pagos y posibles incumplimientos contractuales, garantizando que la información sea acorde con la ejecución brindada en cada unidad y en el contrato, además de reducir riesgos jurídicos y hallazgos en auditorías. Asimismo, fortalece el control interno, garantiza coherencia entre los soportes físicos y el sistema.

De la misma manera solicito formalmente aprobación para fotocopias por un valor de **$122.000,** relaciono a continuación las copias que se entregarán:

De la misma manera relaciono a continuación las copias que se entregarán:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

FORMATOS	HOJAS	COPIAS	TOTAL HOJAS
RAM	2	13	26
FORMATO DE NOVEDADES TODOS LOS PARTICIPANTES	1	220	220
FORMATO ACTA DE REUNION COMITÉ	1	13	13
ACTAS VERIFICACION SOCIAL	2	13	26
VULNERACION DE DERECHOS	7	13	91
FORMATOS PQRS	7	13	91
FORMATOS ENTREGA BIENESTARIA	1	13	13
FORMATOS RPP	7	13	91
PLAN ACCION CONTRO SOCIAL	1	13	13
RIESGOS DE DESASTE	1	13	13
RIESGOS DE ACCIENDES EN UNIDAD	1	13	13
	TOTAL COPIAS		610
	VLR UNIT		$ 200
	TOTAL		$ 122.000

También se solicita autorización de **$56.000** pesos moneda corriente que serán destinados para entrega de elementos de Protección personal para las unidades DE MADRES COMUNITARIAS HCB distribuidos de la siguiente manera:

MADRES COMUNITARIAS HCB distribuidos de la siguiente manera:

7 MADRES COMUNITARIAS HCB

CANTIDAD	MATERIAL	PRECIO	TOTAL
56	**Tapabocas desechable de tres capas, empacado en bolsa individual**, elaborado en material no tejido (tela tipo SMS o polipropileno)	$ 600	$ 33.600
56	Gorro desechable tipo oruga, fabricado	$ 400	$ 22.400

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	en tela no tejida de polipropileno (TNT), liviano y transpirable	
TOTAL		$ 56.000

TOTAL GMF, COMISIONES BANCARIAS, AUX. CUENTAME, FOTOCOPIAS, EPP = $764.080 pesos

Solicitud de autorización de recursos Material didáctico de consumo mes Febrero – Marzo contrato 520010432024

La EAS solicita la autorización de los recursos correspondientes al rubro de material didáctico de consumo mes de febrero y marzo por un valor de $377.104 pesos para la modalidad comunitaria y $622.050 para FAMI, para desarrollar las necesidades que se presenten en cada hogar comunitario y FAMI correspondiente a los meses en mención del año en curso. Adjunto a este oficio encontrará anexo la solicitud de cada madre comunitaria con su respectivo plan de trabajo a desarrollar.

PROPUESTA MATERIAL DIDACTICO DE CONSUMO MADRES COMUNITARIAS – HCB

MATERIAL DIDACTICO POR MADRE		$ 53.872
PRESUPUESTO TOTAL	HCB	$ 377.104
TOTAL MADRES		7

TOTAL CONSOLIDADO POR 7 MADRES COMUNITARIAS = $ 376.550
INEJECUCIÓN: $ 554

MODALIDAD FAMI

MATERIAL DIDACTICO POR MADRE	$ 124.410
PRESUPUESTO HCB TOTAL	$ 622.050
TOTAL MADRES	5

TOTAL CONSOLIDADO POR 5 MADRES FAMI = $ 622.005
INEJECUCIÓN : $45

Una vez revisadas las propuestas se aprueban en el marco del comité técnico operativo.

Una vez revisado por parte del apoyo financiero del centro zonal, especifica a la supervisión

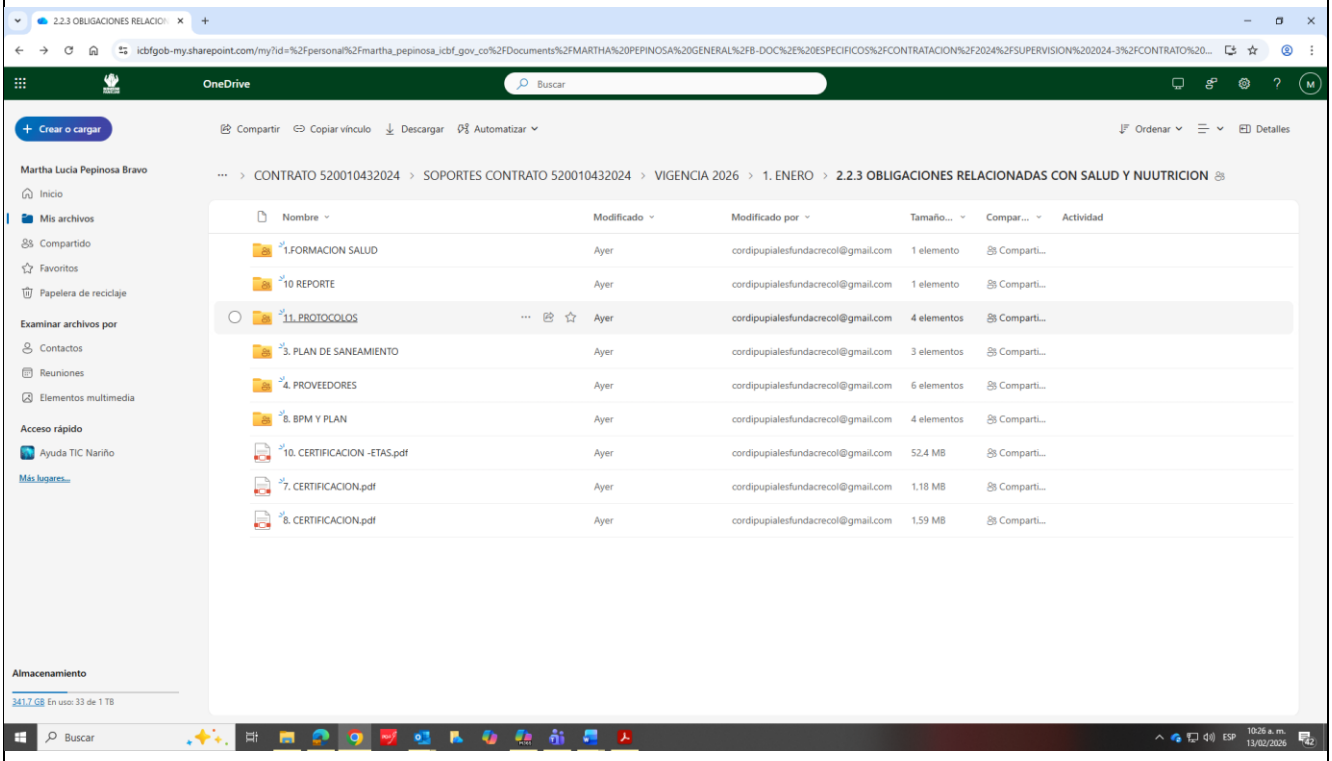
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

del contrato que las propuestas remitidas por parte del operador se encuentran ajustadas al valor presupuestado, más sin embargo sugiere a la supervisión se revise se lo solicitado en materiales están acordes o no a la modalidad para la aprobación respectiva.

7. SEGUIMIENTO CLAUSULAS COMPONENTE SIGE:

Enviar el informe de todo lo relacionado a Seguridad y Salud en el trabajo. Se cumplió. Los soportes en informe se encuentran en la carpeta OneDrive



EJE DE CALIDAD.

Clausula	Entregable
Hay que asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Se cuenta con las hojas de vida de las madres comunitarias con sus respectivos soportes y anexo actualizado del directorio de talento humano de la EAS

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	En la inducción de talento humano se abordó los temas respectivos de los que se tiene actas de formación e inducción a talento humano, se actualiza con capacitaciones las guías y formatos según se requiera
Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	Se cuenta con protocolo PQRSDF y se realiza el seguimiento al buzón de cada unidad de servicio, además los 12 comités de control social evalúan la ejecución del servicio en cada unidad
Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Se tiene los documentos de la entidad para operación de servicio

2.EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Clausula	Entregable
Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Mensualmente se entrega la certificación relacionada a seguridad de la información con la firma de representante legal
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Se tiene compromiso de confidencialidad de representante legal y personal adscrito al contrato
Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Se tiene el plan de recuperación y contingencia para el contrato

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

3.EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Clausula	Entregable
Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Se tiene el delegado de SIGE al tecnólogo en seguridad Camilo Burbano quien adelanta el proceso de inducción y acompañamiento
Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Se tiene la identificación de peligros de cada UDS y la valoración de riesgos emitida por planeación municipal
Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se realiza las actas de inducción y se cuenta con las Actas respectivas
Presentar el concepto médico ocupacional de 13 madres comunitarias, vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Se cuenta con los soportes de los 13 exámenes de salud ocupacional vigencia 2025.
formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Se anexa plan de prevención y respuesta de emergencia contrato 520010432024.

4.EJE AMBIENTAL.

Clausula	Entregable
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Se realiza desfile de colores en material reciclable generando una actividad importante resultado de las acciones desarrolladas en el componente ambiental, también se recoge la revisión de los arboles apadrinado
Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la	Se certifica por parte del representante legal sobre manejo de productos químicos

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	
Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Se realiza la certificación de manejo de residuos. F37.g7.ABS
Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se aplica el plan de saneamiento, se anexa a informe los formatos de limpieza y desinfección aplicado en las 12 unidades de servicio

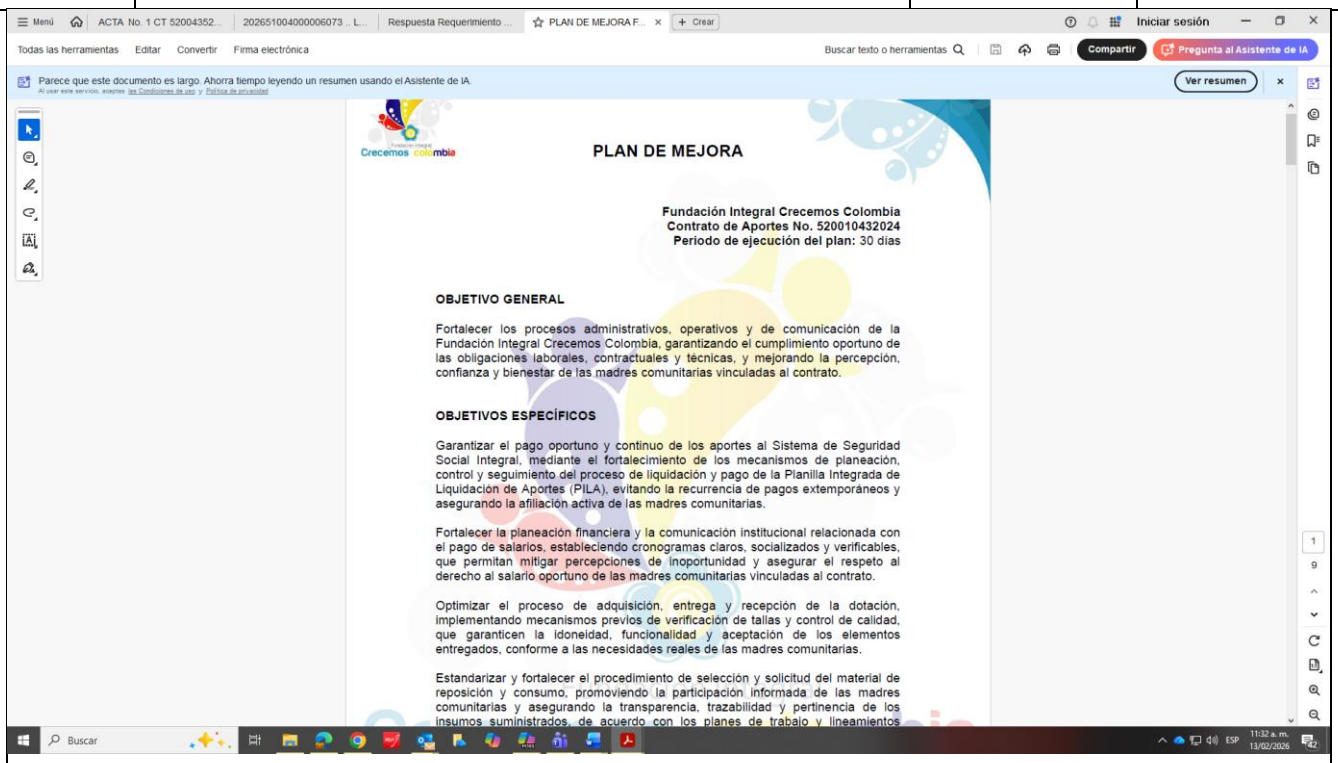
8. PROPOSICIONES Y VARIOS

Continuar con el cargue oportuno de la información Cuéntame y enviar los soportes actualizados. Se envío la solicitud a la Regional Nariño para habilitación de ingreso y contraseña, se encuentra pendiente respuesta de parte del Enlace Regional.

Se aborda el requerimiento No. 20265100400000959l CT 1043-2026 enviado el 4/02/2026 a raíz de queja presentada por madres comunitarias del municipio de Pupiales.

La EAS Crecemos Colombia envío respuesta y plan de mejora el 6/02/20206 resaltando los siguientes puntos:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



PLAN DE MEJORA

Fundación Integral Crecemos Colombia
Contrato de Aportes No. 520010432024
Periodo de ejecución del plan: 30 días

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los procesos administrativos, operativos y de comunicación de la Fundación Integral Crecemos Colombia, garantizando el cumplimiento oportuno de las obligaciones laborales, contractuales y técnicas, y mejorando la percepción, confianza y bienestar de las madres comunitarias vinculadas al contrato.

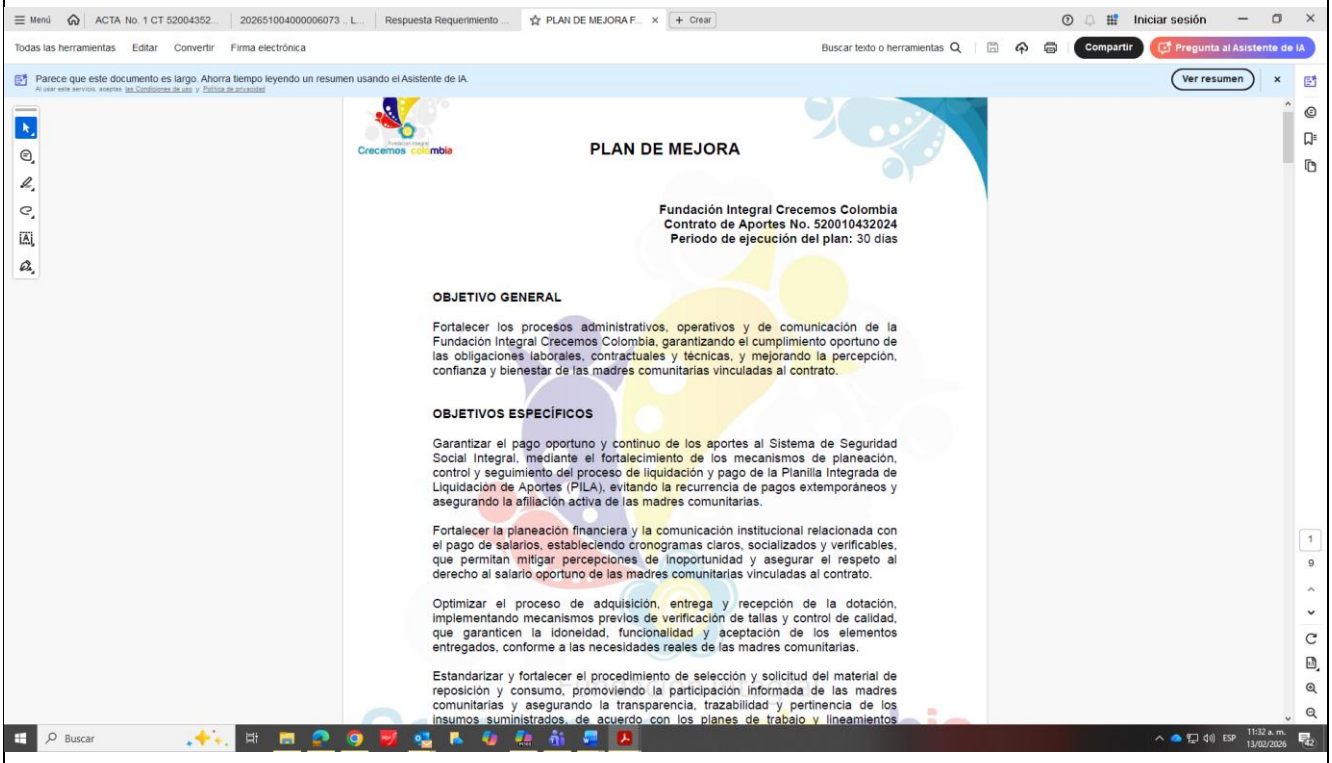
OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Garantizar el pago oportuno y continuo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de planeación, control y seguimiento del proceso de liquidación y pago de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), evitando la recurrencia de pagos extemporáneos y asegurando la afiliación activa de las madres comunitarias.

Fortalecer la planeación financiera y la comunicación institucional relacionada con el pago de salarios, estableciendo cronogramas claros, socializados y verificables, que permitan mitigar percepciones de inoportunidad y asegurar el respeto al derecho al salario oportuno de las madres comunitarias vinculadas al contrato.

Optimizar el proceso de adquisición, entrega y recepción de la dotación, implementando mecanismos previos de verificación de tallas y control de calidad, que garanticen la idoneidad, funcionalidad y aceptación de los elementos entregados, conforme a las necesidades reales de las madres comunitarias.

Estandarizar y fortalecer el procedimiento de selección y solicitud del material de reposición y consumo, promoviendo la participación informada de las madres comunitarias y asegurando la transparencia, trazabilidad y pertinencia de los insumos suministrados, de acuerdo con los planes de trabajo y lineamientos



PLAN DE MEJORA

Fundación Integral Crecemos Colombia
Contrato de Aportes No. 520010432024
Periodo de ejecución del plan: 30 días

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los procesos administrativos, operativos y de comunicación de la Fundación Integral Crecemos Colombia, garantizando el cumplimiento oportuno de las obligaciones laborales, contractuales y técnicas, y mejorando la percepción, confianza y bienestar de las madres comunitarias vinculadas al contrato.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Garantizar el pago oportuno y continuo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de planeación, control y seguimiento del proceso de liquidación y pago de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), evitando la recurrencia de pagos extemporáneos y asegurando la afiliación activa de las madres comunitarias.

Fortalecer la planeación financiera y la comunicación institucional relacionada con el pago de salarios, estableciendo cronogramas claros, socializados y verificables, que permitan mitigar percepciones de inoportunidad y asegurar el respeto al derecho al salario oportuno de las madres comunitarias vinculadas al contrato.

Optimizar el proceso de adquisición, entrega y recepción de la dotación, implementando mecanismos previos de verificación de tallas y control de calidad, que garanticen la idoneidad, funcionalidad y aceptación de los elementos entregados, conforme a las necesidades reales de las madres comunitarias.

Estandarizar y fortalecer el procedimiento de selección y solicitud del material de reposición y consumo, promoviendo la participación informada de las madres comunitarias y asegurando la transparencia, trazabilidad y pertinencia de los insumos suministrados, de acuerdo con los planes de trabajo y lineamientos



Fundacion Integral Crecemos Colombia

Dirección: Mz D Casa 21 B/ Ciudad Jardin, Pasto -
Telefonos: 3147854751 - 3232346696 fundacrecol@gmail.com

Situación Identificada	Hallazgo	Acción de Mejora	Responsable	Plazo	Indicador de Cumplimiento	Medio de Verificación
Mora en pago de aportes a salud	Pago extemporáneo de PILA	Establecer cronograma interno y protocolo de novedades en PILA	Coordinación Financiera	30 días	100% pagos dentro del plazo legal	Planillas PILA, cronograma firmado
Pago salarial	Percepción de pago inoportuno	Socializar calendario oficial de pagos y canal de información	Coordinación Financiera	30 días	Calendario socializado	Circulares y actas
Dotación	Inconformidad en tallas y calidad	Formato previo de talla je y control de calidad	Área Administrativa	60 días	Dotación aceptada sin devoluciones	Actas de entrega debidamente firmadas a conformidad, con
Material de consumo	Falta de claridad en selección	Reenvio de listados y formato de solicitud	Coordinación Financiera	60 días	Solicitudes conforme a listado	Correos y formatos
Bioseguridad	Entrega insuficiente de EPP	Plan mínimo de bioseguridad y gestión de apoyos	Representante Legal	90 días	Plan implementado	Plan y registros de entrega
Alimentos	Observaciones en rotación y gramaje	Requerimientos formales y seguimiento técnico	Coordinación técnica	30 días	Cumplimiento de minutas	Actas y reportes

Teniendo en cuenta que dentro de los puntos relacionados en la petición se encuentra el tema de afectación en la prestación del servicio en salud, se envía a Asistencia Técnica para su evaluación desde el componente jurídico para definir si es viable o no cerrar requerimiento.

Se realiza seguimiento al plan de mejora:

- Reunión con MC
- Plan de socialización de formación tema financiero y presupuesto en cuanto a dotación

Se solicita además que se socialice cada punto con el grupo de madres comunitarias y se levanten las actas pertinentes.

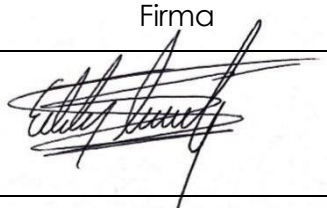
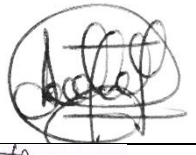
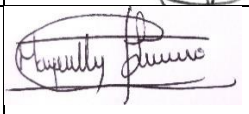
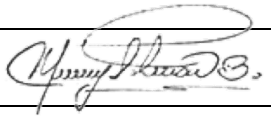
Se da por terminado el comité operativo el día 22 de enero de 2026 a las 12: 30.p.m.

Una vez leída el acta se procede a la firma por quienes en ella intervinieron.

Compromisos / tareas	***Responsable(s): Nombre / Cargo o rol***	***Fechas***
Enviar el informe de todo lo relacionado a Seguridad y Salud en el trabajo.	FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA	Permanente

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Presentar informe en el tema de no atención por parte de la EPS a la madre comunitaria que no fue atendida	FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA	Permanente
Continuar con el proceso de focalización.	FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA	Permanente
Ajustar el presupuesto una vez se emitan las orientaciones pertinentes desde la DPI	FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA	Enero de 2026

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
MIGUEL ESTEBAN INSUASTY	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA	
DIANA FLOREZ	COORDINADORA GENERAL	FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA	
ADRIANA MORENO	COORDINADORA PUPIALES	FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA	
MAYERLLY CONCEPCION LUCERO INAGAN	ENLACE DE APOYO FINANCIERO ICBF	ICBF CENTRO ZONAL IPIALES	
MARTHA LUCIA PEPINOSA BRAVO	SUPERVISORA CONTRACTUAL	ICBF CENTRO ZONAL IPIALES	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.